

DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008005



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE ITURBIDE ENTRE CALLE
AQUILES SERDÁN Y CALLE CORREGIDORA EN COLONIA EL CARMEN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39, 44 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008005 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE ITURBIDE ENTRE CALLE AQUILES SERDÁN Y CALLE CORREGIDORA EN COLONIA EL CARMEN

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025 A LAS 13:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE CONSTRUCCIONES TEKSARE S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 893,054.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE CONSTRUCTORA ILIASA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 860,704.41 OCHOCIENTOS SESENTA MIL, SETECIENTOS CUATRO PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: C. MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO POR UN MONTO DE: \$ 850,733.21 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.



DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008005



EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: C. MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO POR UN MONTO DE: \$ 850,733.21 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: C. MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO POR UN MONTO DE: \$ 850,733.21 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025.



Vo. B.
MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.



APROBÓ
ARQ. ERIK OSVALDO ABREO MONTIEL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL APAN,
HIDALGO.